

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.496

Viernes 10 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2835274

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP21303

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud de modificación de concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por decreto supremo N° 86 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, presentada por la empresa LO HERERRANET SpA, RUT N° 76.670.764-5, con domicilio en Cerro Puquintica N° 63, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

1. Eliminar radioenlaces punto - multipunto, autorizados por decreto supremo N° 86 de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indican a continuación:

Características técnicas radioenlaces punto - multipunto							
Estación A	Tipo de Emisión	Banda de frecuencias compartida Tx de A <-> B (MHz)	Tipo Antena	Gan. Máx (dBi)	Pot. máx (W)	Pol.	Estación B
Lo Herrera	10M0D1WWW	5250 - 5350	Sectorial	17,5	0,0177	Dual	Terminales
Lo Herrera	20M0D1WWW	5470 - 5725	Sectorial	17,5	0,0177	Dual	Terminales
Lo Herrera	20M0D1WWW	5725 - 5850	Sectorial	17,5	0,0177	Dual	Terminales

2. Instalar, operar y explotar un radioenlace punto - multipunto, cuyas características se indican a continuación:

Características técnicas radioenlace punto - multipunto							
Estación A	Tipo de Emisión	Banda de frecuencias compartida Tx de A <-> B (MHz)	Tipo Antena	Gan. Máx (dBi)	Pot. máx (W)	Pol.	Estación B
Central Herreranet	20M0D1WWW	5250 - 5350	Sectorial	17	0,0199	Dual	Terminales

3. La ubicación y tipo de infraestructura de la radioestación se indican a continuación:

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				G	M	S	G	M	S
Central Herreranet	Cerro Puquintica N° 63	San Bernardo	Metropolitana de Santiago	33	40	10	70	44	53

Nombre	Altura Edificación (m)	Tipo Estructura	Altura Estructura (m)
Central Herreranet	19	Torre Ventada	1

4. Los plazos son los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 Mes	15 Meses	18 Meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación concesión solicitada.

CVE 2835274

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Las concesionarias que utilicen las bandas 5.250 - 5.350 MHz y las compartirán sin reclamar protección contra interferencia que produzcan otros usuarios de esta banda, debidamente autorizados, y las aplicaciones industriales, científicas y médicas.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

